



SELO QVARTO DEZ PAT
VEDIS ANGE DEBIL Y RESCEN
TES Y SENTENÇA YVRO

Se juntaron en una Junta armada en la
Salabaja del Comoguan de sus 20 octubre
de se juntar. ~~La Junta~~ Conferir las cosas to
cantes pertenecientes al servicio de chima
de esta villa con breves a saber los
señores don su Ruy de molina y don andres
me sanchy. Alcaldes ordinarios de esta villa
por sumas. = matos a la xarva = don juan de
mora Ramos fele = Merchorlo per balen
Zuela fele = Miguel fernandes guera =
Gabriel de la fuente me. Rep. don. Zetando
Juntos. Como tal consejo. Jurtya de Refuerzo
y en forma de consejo. Acordaron lo siguiente
Dijeron que por quanto esta villa tiene a su cargo
la renta de los R. servicios de molino me. La
primera paga se cumple a fin de este presente
mes de mayo de treynta y ducados acordaron
ser remitan a Maru de murcia agoder de
don antonio salvador por y de los cobos. a ren
dador por mayor de dichos servicios. O a quien
supo dex tubere = Y asi mismo nombraron
para que haga. de la paga. al doctor. Rodrigo
flores medico de esta villa y para los gastos
que a de tener de hacer de la paga se le dan
cinquenta R. por dicha ocuparon y el
sus. dicho a de dar carta de pago de aver
hecho de la paga en mano. y
poder de dicho don antonio

